

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que la agente Claudia Elisa GONZALEZ MANRIQUEZ, Legajo N° 22338/6, solicita se le otorgue la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

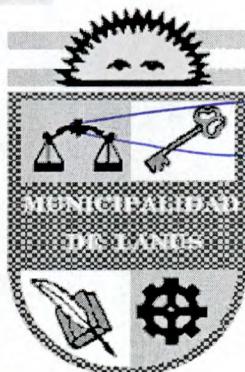
R E S U E L V E:

- 1º.- Concédase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Claudia Elisa GONZALEZ MANRIQUEZ, Legajo N° 22338/6, quien revista en un cargo categoría 130, con funciones de Nutricionista, Grado Asistente, 18 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 651, Dirección Prevención y Promoción de la Salud, Agrupamiento 9.-
- 2º.- Resérvese a la agente Claudia Elisa GONZALEZ MANRIQUEZ, Legajo N° 22338/6, quien revista en un cargo categoría 130, con funciones de Nutricionista, Grado Asistente, 18 horas semanales Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 651, Dirección Prevención y Promoción de la Salud, Agrupamiento 9.-
- 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos


DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

